

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

HUEPIL, 25 DE OCTUBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3657 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 204 de fecha 22 de octubre de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 377 de fecha 18 de octubre de 2019, emanada por la Sra. Cesia Jemima Leiva Troncoso Directora de la Escuela D-1228 de Huepil, donde solicita traslado para alumnos desde la ciudad de Huepil a la ciudad de nacimiento que participaran en el Campeonato Supra Comunales y Provinciales a realizarse el día 30 de octubre de 2019.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado para alumnos desde la ciudad de Huepil a la ciudad de nacimiento que participaran en el Campeonato Supra Comunales y Provinciales a realizarse el día 30 de octubre de 2019 de la Escuela D-1228 de Huepil.
2. La posibilidad de financiar traslado para alumnos desde la ciudad de Huepil a la ciudad de nacimiento que participaran en el Campeonato Supra Comunales y Provinciales a realizarse el día 30 de octubre de 2019 de la Escuela D-1228 de Huepil.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Y AUTORIZASE financiamiento traslado para alumnos desde la ciudad de Huepil a la ciudad de nacimiento que participaran en el Campeonato Supra Comunales y Provinciales a realizarse el día 30 de octubre de 2019 de la Escuela D-1228 de Huepil, por un valor de \$ 118.170.- (ciento dieciocho mil ciento setenta pesos) valor exento de impuesto.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo [REDACTED] pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D-1228 de Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FIDA/GEPL/JM/R/AFV/gdc

